



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 76/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Ramón Sánchez Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 499/2012, por auto de fecha 19-12-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUSTER BUSINESS, S.A., con C.I.F. A98180151, con domicilio en Ávila, C/ Hornos Caleros nº 37 C.P. 05003.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a la dirección de correo: Asesoría Duque, C/ Duque de Alba nº 6, portal 2, 3ª- Ávila, o al correo electrónico fpp.aduque.concursos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintiuno de Diciembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.